

SECRETARÍA. - A Despacho de la señora Juez con el presente memorial, suscrito por el señor **ENRIQUE CAMPOS DEVIA**, demandado dentro del presente asunto, quien de conformidad con lo requerido mediante auto No. 714 del 16 de mayo del presente año, allega copia de pago del arancel judicial exigido para el desarchivo del proceso. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvase proveer. Cartago (V.), junio-15 de 2023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO CON ACCION REAL**
promovido por **MARIA DISOLEINA HENAO DE MARTINEZ** contra **ENRIQUEZ CAMPOS DEVIA**
Radicación: 76-147-31-03-001-2008-00035-00

Auto: **888**

Vista la constancia secretarial que antecede y, allegado el arancel judicial por parte del demandado para el desarchivo del presente proceso, se requiere al peticionario para que se acerque a la secretaria del Juzgado, con el fin de coordinar la expedición de las copias simples solicitadas. Libréese la comunicación respectiva.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, **Junio -16-2022**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2f222c2e06fea2e263b57f65f58d4ae352383497a7ef16024f2120231c1f798**

Documento generado en 15/06/2023 02:13:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>